

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 12 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 6658/10, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 26) DE INGENIERO LUIGGI"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 26) de la localidad de Ingeniero Luiggi, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre de "Héroes de la Patria";

Que el nombre reconoce a todos aquellos que con su accionar ayudaron al prójimo; no sólo quienes lucharon en las guerras de nuestra Patria, sino también los que día a día lo hacen desde su lugar de ciudadanos, médicos, bomberos, maestros de frontera, entre muchos otros,

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Héroes de la Patria" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 26) de la localidad de Ingeniero Luiggi.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-

DECRETO N°

1817

/10.-

hau.

MIN. ASIST. LEGAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA